



*Ilustre Y Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos
De Ntro. Padre Jesús de las Penas Y María Santísima de la Esperanza*

CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO DE ELECCIONES 2017

Córdoba, 09 de febrero de 2017

Por orden del Presidente de la Junta Electoral de la Ilustre y Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Penas y María Santísima de la Esperanza, constituida el día 08 de febrero de 2017, se le convoca a Cabildo General Extraordinario de Elecciones, el próximo día 14 de mayo de 2017. A las 9,00h en 1ª convocatoria, 9,30h en 2ª convocatoria, en la Casa Hermandad situada en la Calle Escañuela Nº 10 de Córdoba.

Orden Del Día:

- 1º Preces de rigor
- 2º Elecciones a Hermano Mayor
- 3º Terminando con la preces de rigor

Vº B

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Ana Milagros Guerrero Carmona

VOCAL DE LA JUNTA ELECTORAL

Pablo Ramón Guerrero Carmona

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

José Francisco García Molina





*Ilustre Y Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos
De Ntro. Padre Jesús de las Penas Y María Santísima de la Esperanza*

El 09 de febrero se publica en el tablón de anuncios de la Hermandad, la convocatoria de elecciones a Hermano Mayor y se procede al envío de esta comunicación por correo postal a todos los hermanos. En dicha comunicación está incluido además de todo el calendario del proceso electoral, la regla nº 16 de nuestros estatutos, la cual nos enumera paso a paso todos los requisitos a seguir ante un proceso de elecciones a Hermano Mayor de nuestra Hermandad.

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL ELECCIONES A HERMANO MAYOR 2017

MARZO 2017

Consulta del Censo los días **9 y 10 de Marzo** de 2017 de 21:00 a 22:30h, en el tablón de anuncios de la casa Hermandad.

Último día para cualquier reclamación del censo se fija para el día **30 de Marzo** de 2017 de 21:00 a 22:00h.

Los días para la presentación de candidaturas a Hermano Mayor se extenderán desde el **15 de Marzo hasta el 31 de Marzo**, permaneciendo abierta la Secretaría de la Hermandad todos los jueves y viernes de 21:00 a 22:00 h.

El día 02 de Abril de 2017 se enviara por envío postal a todos los hermanos de pleno derecho las candidaturas a Hermano Mayor aceptadas por esta Junta Electoral.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS A HERMANO MAYOR

Según la **Regla 16.5** de nuestro Estatutos:

Podrán presentarse como candidatos todos los hermanos que, deseándolo así, cumplan con los siguientes requisitos.

- a) **Ser hermano de pleno derecho**, es decir, ser **mayor de edad** y tener **una antigüedad de, al menos, cinco años desde la última alta como hermano en la Hermandad y Cofradía.**
- b) **Haber recibido el sacramento de la Confirmación, o iniciar en tiempo prudencial la preparación para recibirlo**, no encontrarse en situación irregular y mantener un tenor de vida acorde con la fe y moral cristiana.
- c) **No haber sido distinguido con la distinción de Hermano Mayor de Honor**, salvo dispensa de la Autoridad Diocesana.
- d) **Ser residente en Córdoba.**

Según este artículo 5 de la Regla 16, el candidato deberá presentar una **partida o certificado de estar confirmado** y en el caso que esté iniciado el proceso en tiempo prudencial de recibir el Sacramento de la Confirmación, un **certificado que acredite esta situación** por parte de la



*Ilustre Y Venerable Hermandad y Cofradía de Nazarenos
De Ntro. Padre Jesús de las Penas Y María Santísima de la Esperanza*

Parroquia donde esté recibiendo la Catequesis de Confirmación. Además para acreditar que es residente en Córdoba deberá aportar un certificado de empronamiento.

Según la **Regla 16.6** de nuestros Estatutos:

Junto a la candidatura, los candidatos presentarán la siguiente documentación a la Junta Electoral:

- a) Relación de la Junta de Gobierno con mención expresa de, al menos, el Vicehermano Mayor, el Secretario y el Tesorero con el Vº Bº del Consiliario.*
- b) Declaración jurada de su situación familiar y partida de matrimonio canónico en el supuesto de estar casado.*
- c) Declaración jurada de todos los miembros de la Junta de Gobierno acerca de su situación familiar.*
- d) Relación de hermanos que avalan la candidatura, con firma y DNI, que no debe ser inferior al cinco por ciento de los hermanos de pleno derecho.*

Según el artículo 6 de la Regla 16 apartado (d) el número de los hermanos que avalan la candidatura no debe ser inferior al 5% de los hermanos de pleno derecho, por tanto se debe presentar **51 avales**, que deberán ir acompañados de copia del DNI para su comprobación por parte de la Junta Electoral.

HORARIO DE VOTACIONES PARA EL CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

Se fija la fecha del Cabildo General Extraordinario de Elecciones para el día **26 de diciembre de 2016** con el siguiente horario según citación que se adjunta en este envío.

1ª Convocatoria 9:00h y 2ª Convocatoria 9:30h,

Para la 1ª votación el horario establecido es el siguiente:

De 10:00 a 13:00h. Votaciones

De 13:00 a 14:00h. Recuento de votos emitidos

A las 14:30h. Proclamación del Hermano Mayor

En el caso que se tuviera que celebrar una **2ª votación**, según la regla 16 de nuestros estatutos se seguirá el siguiente horario:

De 16:00 a 19:00h. Votaciones

De 19:00 a 20:00h. Recuento de votos emitidos

A las 20:15h. Proclamación del Hermano Mayor.